

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINTUR-001-03-02 Página 1 de 7

## Información de Trámite

Nombre Trámite EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR RECLASIFICACIÓN PARA OPERACIÓN I INTERMEDIACIÓN PERSONA JURÍDICA
--

### Institución MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

## Descripción Trámite orientado a los establecimientos de Agenciamiento Turísti

Trámite orientado a los establecimientos de Agenciamiento Turístico que deseen obtener una clasificación diferente a la otorgada en el Certificado de Registro turístico de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Turismo y sus Reglamentos específicos.

**Nota:** Para los establecimientos turísticos, ubicados en el cantón Quito deberán realizar el trámite en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo en el siguiente enlace: https://sicet.quito-turismo.gob.ec/

# ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son personas jurídicas que deseen obtener una clasificación diferente a la otorgada en el Certificado de Registro turístico por medio del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

#### Resultado a obtener:

• Certificado de Registro de Turismo por Reclasificación para Agenciamiento turístico Persona Jurídica

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### **Requisitos Generales:**

### En línea:

A través del sistema SITURIN estos requisitos son interoperados automáticamente o solicitados en línea:

### Requisitos generales

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) u otro que determine la Autoridad Nacional Tributaria, en el que conste como actividad económica el agenciamiento turístico en cualquiera de sus clasificaciones (interoperado)
- Documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad turística (interoperado)
- Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente

Documentos adicionales para la obtención del Registro de Turismo por reclasificación que deberán ser presentados al momento de la inspección:

- Contar previamente con el Certificado de Registro de Turismo, con un estado: " Ratificado, Reclasificado por Oficio, Recategorizado por Oficio", respecto al Catastro Turístico Nacional.
- Permiso de uso de suelo o su equivalente.

\*Nota: El sistema interopera automáticamente los requisitos e información obtenida del: SRI (Registro Único de Contribuyentes - RUC), Superintendencia de Compañías, Registro Civil (Cédula);

"No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos en línea o interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto la Autoridad Nacional de Turismo o el Gobierno Autónomo Descentralizado al que se le haya conferido dicha atribución. Sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la obtención del Registro de Turismo deberán ser presentados al momento de la inspección".



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MINTUR-001-03-02	Página 2 de 7

# ¿Cómo hago el trámite?

### En línea a través de SITURIN:

- 1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: https://siturin.produccion.gob.ec
- Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usuario en la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC, posteriormente recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá activar su cuenta e ingresar la nueva contraseña).
- 3. Leer y aceptar "términos y condiciones"
- 4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar
  - Declarar información de la persona jurídica
  - o Ingresar/actualizar información General del establecimiento
  - Ingresar/actualizar información respecto a la acreditación turística
    - Seleccionar la clasificación y/o categoría según el trámite requerido.
- 5. Enviar la solicitud creada.
- 6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado, a través de la generación del certificado o documento pertinente (Certificado de Registro de Turismo), el cual será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador de servicios turísticos.

### Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Acreditación:

La inspección se realizará en el término de 30 días contados a partir de la nueva clasificación y/o categoría otorgada, sin perjuicio de que el interesado la solicite antes del término referido a través de la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados). Si la inspección no fue solicitada por el usurario, la Autoridad Nacional de Turismo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la inspección.

En esta inspección se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos declarados. En caso de que las acciones de control determinen que el prestador de servicios turísticos cumple con todos los requisitos, se ratificará el Registro otorgado; en el caso de que el usuario no haya consignado información veraz, o no presente los documentos requeridos, o no cumpla con la normativa vigente, la Autoridad Nacional de Turismo de oficio determinará la clasificación y categoría que corresponda a dicho establecimiento, sin perjuicio de que el prestador de servicios turísticos inicie un nuevo trámite de reclasificación y categorización

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

# ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

## **DIRECCIONES ZONALES**

ZONA	PROVINCI	ACANTÓN	PARROQUIA CABECER CANTONAL	ADIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333
ZONA DE PLANIFICACIÓ 1	NImbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14-72 y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso	(06) 2958547 (06) 2958758
	Esmeralda	s Esmeralda	asLuis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de la Sirena Junto al Parqueadero	(06) 2011446
Carchi Tulcán		Tulcán	Guayaquil Nro. 39-008 y Avenida Manab piso 2	oí,(06) 2960046	





Código de Trámite: MINTUR-001-03-02

Página 3 de 7

				A 11 01 1 1/ A 11	
	Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Avenida Circunvalación y Avenida Monseñor Gonzalo López Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja	(06) 2991914
	Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	Calle Napo S/N y Enrique Castillo Segundo Piso- Oficinas de AEROREGIONAL	(06) 2881583
	Napo	Tena	Tena	Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto al Hotel Joya de la Selva Planta Baja	(06) 2886536
	Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas	(02) 2185249
ZONA DE PLANIFICACIÓN 6	<b>l</b> Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida México entre Avenida de las Américas y Unidad Nacional, Edificio del Gobierno Zonal 6	(07) 2887255; (07) 2887089
	Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo. Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso	(07) 3706016
	Loja	Loja	Sucre	Sucre 191-31 y Quito, esquina. (Edificio del INPC) Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de	(07) 2572964
	Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Vaca. Edificio de Gobernación de Zamora Chinchipe, Piso 1	(07) 2606466
	El Oro	Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 722 entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja	(07) 2968480
	Tungurahua	. Ambato	Ambato	Guayaquil 01-18 y Rocafuerte (Hotel Ambato) Primera Constituyente y Carabobo.	(03) 2821800
	Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso	(03) 2946 682
	Pastaza	Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas	(03) 2793 340
	Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3	(03) 2245 700
ZONA DE	Morona Santiago	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/N entre Soasti y 24 de mayo Avenida Francisco de Orellana 1805 y	480
PLANIFICACIÓN 8	<b>I</b> Guayas	Guayaquil	Tarqui	calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8 García Moreno y Sucre; referencia	(04) 2068508
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar	(03) 2551249
	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)	(05) 2739322
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3	(05) 3043711 (05) 3043734
	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana	(04) 3728904



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINTUR-001-03-02

Página 4 de 7

	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Referencia Edificio Santo Domingo	(02) 2745726 (02) 2745727
ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR	Galápagos	Santa Cruz		Febrero Edificio: Capturgal	(05) 2526174; (05) 2527135
	Galápagos	San Cristóbal		Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de Febrero Edificio de la familia Naula	(05) 2520704
	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Tero Real S/N y Gaviotín	(05) 2529132

## Base Legal

- REGLAMENTO DE AGENCIAMIENTO TURÍSTICO. Art. Artículo 9.-.
- REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO. Art. 47.
- LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO. Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control Correo Electrónico: info.produccion@produccion.gob.ec

Teléfono: 593-02-3999333 ext 1345

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	2
2025	07	0	4
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	3
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	8
2024	10	0	1
2024	09	0	2
2024	08	0	3
2024	07	0	0
2024	06	0	3



Código de Trámite: MINTUR-001-03-02

Página 5 de 7

<b>₽</b> 0 <b>2</b> 4	Mes	∦olumen de Quejas	yolumen de Atenciones
2024	04	0	2
2024	03	0	3
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	3
2023	04	0	3
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	25
2022	03	0	4
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	12
2021	11	0	6
2021	10	0	18



Código de Trámite: MINTUR-001-03-02

Página 6 de 7

			<b>∀</b> olumen de Atenciones
2021 0	08	0	8
2021 0	07	0	6
2021 0	06	0	3
2021 0	05	0	2
2021 0	04	0	8
2021 0	03	0	6
2021 0	02	0	0
2021 0	01	0	0
2020 1	12	0	0
2020 1	11	0	0
2020 1	10	0	0
2020 0	09	0	0
2020 0	08	0	0
2020 0	07	0	0
2020 0	06	0	0
2020 0	05	0	0
2020 0	)4	0	1
2020 0	03	0	1
2020 0	02	0	0
2020 0	01	0	0
2019 1	12	0	0
2019 1	11	0	1
2019 1	10	0	0
2019 0	09	0	3
2019 0	08	0	3
2019 0	07	0	0
2019 0	06	0	0
2019 0	05	0	0
2019 0	04	0	10
2019 0	03	0	12
2019 0	)2	0	3



Código de Trámite: MINTUR-001-03-02

Página 7 de 7

<b>2016</b> 9	Mes	Volumen de Quejas	<b>₩</b> olumen de Atenciones
2018	12	0	30
2018	11	0	30
2018	10	0	20
2018	09	0	30
2018	08	0	40
2018	07	0	30
2018	06	0	30
2018	05	0	30
2018	04	0	30
2018	03	0	20
2018	02	0	20
2018	01	0	20
2017	12	0	0